



Resolución Directoral

N° 00511-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de noviembre de 2024



VISTOS: El Informe 00503-2024-ENSFJMA/DG de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED; permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Que, mediante Ley N° 31998, **LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNFJMA) A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; cuyo objeto de la presente ley, es denominar Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la cual contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00444-2024-ENSFJMA/DG-SG en su artículo 1° se resuelve conformar la Comisión Organizadora del **I ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNFJMA)** el cual estará presidido por el Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga - Director de Investigación de esta Casa de Estudios entre otros miembros;

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0042359



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 91C4EC



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 12.11.2024 se aprueba la modificación de la resolución directoral primigenia, descrita en el párrafo que antecede, que conforma la Comisión Organizadora del **I ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA)** el cual promueve la difusión de nuestro patrimonio a través de la música y la danza, con la finalidad de incentivar y fortalecer nuestra Identidad Cultural;

Que, con documento de visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;

Estando a lo visado por Secretaría General y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR en su primer artículo, la Resolución Directoral N° 00444-2024-ENFJMA/DG-SG de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CONFORMAR la Comisión Organizadora del **I ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA)** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ **Presidente:** Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaringa.
- ✓ **Secretario de Organización:** Sr. Eddy Jordy Isidro Cadenas.
- ✓ **Secretarios de Producción:** Sr. Darcy Saavedra Salas.
Sr. Ricardo López Alcas.
- ✓ **Secretario de Economía:** Sr. Sergio Abel Peña Aranzamendi.
- ✓ **Secretario de Prensa:** Sr. James Wilson Ponce Valeriano.

Equipo de la Dirección de Difusión para la transmisión en vivo:

- Srta. Inés Mirian Chávarri Díaz.
- Sr. Antonio Tamayo Torres.
- Sr. Diego Jesús Sedamanos Zauñy.
- Sr. Ricardo José Rojas Pretell.
- Sr. David Santiago Chacón.

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0042359

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **91C4EC**



DEBE DECIR:

CONFORMAR la Comisión Organizadora del **I ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA)** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaringa.

- ✓ **Secretarios de Organización:** Sr. Eddy Jordy Isidro Cadenas.
Sr. Félix Valoy Suyón Ferreñan.

- ✓ **Secretario de Economía:** Econ. Sergio Abel Peña Aranzamendi.

- ✓ **Producción Artística:** Sr. Guillermo Sandoval Martínez.
Sr. Darcy Saavedra Salas.
Sr. Ricardo López Alcas.

- ✓ **Prensa y Difusión:** Srta. Inés Mirian Chávarri Díaz.
Sr. James Wilson Ponce Valeriano.
Sr. Andrés José García García.
Sr. Antonio Tamayo Torres.
Sr. Diego Jesús Sedamano Zauñy.
Sr. Ricardo José Rojas Pretell.
Sr. David Santiago Chacón.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Comisión Organizadora del **I ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA)** realizar las gestiones necesarias para el óptimo desarrollo de la mencionada actividad cultural.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
M^g. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DG2024-INT-0042359

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **91C4EC**